


Juicio No. 11203-2019-03575


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. Loja, jueves 16 de julio del 2020, las 15h48. En virtud de la Acción Extraordinaria de Protección presentada por la accionada Ing. Magda Cecilia Salazar González, en calidad de COORDINADORA ZONAL 7 DE EDUCACIÓN, quien comparece mediante escrito presentado el 05 de junio del 2020, en este nivel, se dispone: 1. Notifíquese a la ACCIONANTE con la interposición de la indicada ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN y remítase los autos a la CORTE CONSTITUCIONAL en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 1.2. Cumpliendo lo que dispone el Art. 47 de la CODIFICACION AL REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 613, del 22-10-2015, se dispone que el señor Secretario de la Sala (E), OBTENGA COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales: demanda, auto de aceptación a trámite, citación, contestación a la demanda, sentencia de primera y segunda instancias, escrito de interposición de la Acción Extraordinaria de Protección, del presente Auto, y más piezas procesales pertinentes; la parte interesada otorgue las facilidades necesarias, para la obtención de las mismas. En esta forma se da cumplimiento a los artículos 21 y 62 penúltimo inciso de la Ley antes citada. 2.- Téngase en cuenta la autorización que confiere al accionada, al Ab. Carlos Barraqueta Mendieta, para que en forma individual o conjuntamente con los abogados del Ministerio de Educación actúen en defensa de la entidad accionada, asimismo téngase en cuenta la casilla constitucional, los casilleros y correos electrónicos que señala para las notificaciones que le correspondan. Cúmplase y notifíquese.-


SALINAS JARAMILLO GEORGE HERNAN
JUEZ (PONENTE)


BRITO CEVALLOS MAX PATRICIO
JUEZ PROVINCIAL


MALDONADO GRANDA CARLOS FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL

En Loja, jueves dieciseis de julio del dos mil veinte, a partir de las diecisiete horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AGUINSACA MOROCHO MELVA LEONOR en el correo electrónico fcruzriofrio@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1103385751 del Dr./Ab. LUIS FERNANDO CRUZ RIOFRIO. COORDINADORA ZONAL 7 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LOJA en la casilla No. 175 y correo electrónico cesar.bustamante@educacion.gob.ec, carlos.barrazueta@educacion.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104018336 del Dr./Ab. CARLOS LUIS BARRAZUETA MENDIETA; en la casilla No. 175 y correo electrónico cesar.bustamante@educacion.gob.ec, daniel.sempertegui@educacion.gob.ec, carlos.barrazueta@educacion.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103498166 del Dr./Ab. CÉSAR ALBERTO BUSTAMANTE JUMBO; en la casilla No. 175 y correo electrónico cesar.bustamante@educacion.gob.ec, daniel.sempertegui@educacion.gob.ec, carlos.barrazueta@educacion.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103190367 del Dr./Ab. MILTON ISAURO CARRIÓN BETANCOURT. DIRECTORA REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN LOJA en la casilla No. 101 y correo electrónico jvalarezodeiure@hotmail.com, notificaciones_loja@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1102718853 del Dr./Ab. JUAN CARLOS VALAREZO GONZALEZ.
Certifico:


SALGADO CASTILLO BYRON
SECRETARIO (E)

BYRON.SALGADO

Falta un...
Falta un...
Falta un...

BA...